

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-786 *Aprobación inicial y exposición pública de la Delimitación de Unidad de Actuación en las calles La Llanilla y Tomás Soto Vidal en el Área de Reparto número 5 del Plan General de Ordenación Urbanística.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 20 de enero de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la Delimitación de Unidad de Actuación en las calles La Llanilla y Tomás Soto Vial -Área de Reparto 5 del PGOU-, tramitado a instancias de FMP Servicios Inmobiliarios, S. L.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 27 de enero de 2020.
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/786